

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, 18 de abril de 2024

Ejecutivo N°	2022-00118
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandada:	Luz Mira Rincón Rodríguez
Decisión:	Resuelve solicitud.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, se le hace saber a la apoderada solicitante que aún no es procedente la designación de curador ad litem, puesto que el expediente se encuentra en turno para surtir el emplazamiento, una vez realizado y transcurrido el término de rigor, se procederá a la designación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue
notificada por anotación en el estado
digital N. 13 De 19-04-024

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaria